



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH.N° 3007

POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA AL CARGO A FUNCIONARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 13 de julio de 2020.

VISTO:

La nota, INN N° 231/2020, de fecha 15 de junio de 2020, presentada por el *Director del Instituto Nacional de Nefrología*, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 89348/2020, a través de la cual remite la renuncia al cargo del *Dr. Roger Aureliano Ayala Ferrari*, con C.I. N° 1.031.771, como *Jefe de Tercerización de Hemodialisis, del Instituto Nacional de Nefrología*, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional, en el Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que, la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, “*QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS*”, establece en sus Artículos 1° y 2° que los funcionarios o empleados públicos *estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo*”.

Que, por el Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, la Resolución N° 4.186/19, en su Artículo 1°, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de resoluciones ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Art.1° Aceptar la renuncia presentada por el *Dr. Roger Aureliano Ayala Ferrari*, con C.I. N° 1.031.771, al cargo de *Jefe de Tercerización de Hemodialisis, del Instituto Nacional de Nefrología*, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir del *08 de junio de 2020*.

Art.2° Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, *Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos*”.

Art. 3° Comunicar, registrar y archivar.


LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL